



Asamblea General

Distr. limitada
21 de febrero de 2019
Español
Original: inglés

Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del Fortalecimiento del Papel de la Organización

19 a 27 de febrero de 2019

Proyecto de informe

Relator: Sr. Dié Millogo (Burkina Faso)

II. Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

E. Examen del documento de trabajo revisado nuevamente presentado por Ghana sobre el fortalecimiento de la relación y la cooperación entre las Naciones Unidas y los acuerdos u organismos regionales en el arreglo pacífico de controversias

1. Durante el intercambio general de opiniones que tuvo lugar en las sesiones 290ª y 291ª del Comité Especial, celebradas el 19 de febrero, se hizo referencia al documento de trabajo revisado sobre el fortalecimiento de la relación y la cooperación entre las Naciones Unidas y los acuerdos u organismos regionales en el arreglo pacífico de controversias, presentado por Ghana en el período de sesiones de 2018 del Comité Especial (A/73/33, anexo) para completar el documento conceptual de 2015 (A/70/33, anexo II) y el documento de trabajo de 2016 (A/71/33, anexo) sobre el mismo tema. Durante el intercambio general de opiniones que tuvo lugar en la 290ª sesión, celebrada el 19 de febrero, se hizo referencia al documento de trabajo revisado nuevamente, presentado por Ghana en el período de sesiones de 2019 del Comité Especial (véase el anexo II), y dicho documento se examinó en la primera sesión del Grupo de Trabajo Plenario, celebrada el 20 de febrero.

2. La delegación patrocinadora presentó el documento de trabajo revisado nuevamente durante el intercambio general de opiniones que tuvo lugar en la 290ª sesión y explicó que se habían tenido en cuenta las opiniones y preocupaciones expresadas por otras delegaciones en el período de sesiones de 2018 del Comité Especial. Asimismo, aclaró que el objetivo del documento era señalar ocho principios generales en que pudiera basarse la cooperación entre la Organización y los acuerdos u organismos regionales. La delegación patrocinadora afirmó que el documento se basaba en gran medida en la resolución 49/57 de la Asamblea General, de 17 de febrero de 1995, y en los principios fijados en marzo de 1999 por la Dependencia de Análisis de Resultados del antiguo Departamento de Operaciones de Mantenimiento



de la Paz en un documento titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones/acuerdos regionales en un entorno de mantenimiento de la paz: principios y mecanismos sugeridos”.

3. En la primera sesión del Grupo de Trabajo Plenario, la delegación patrocinadora reiteró que las ocho directrices propuestas que figuraban en el documento de trabajo revisado nuevamente tenían por objeto servir de base para los debates sobre el tema y explicó que las lagunas que pudiera haber en la relación de trabajo entre las Naciones Unidas y los acuerdos u organismos regionales, que se habían señalado en el período de sesiones de 2018 del Comité Especial, habían servido de base para preparar las ocho directrices. La delegación patrocinadora invitó a las delegaciones a que formularan sugerencias y observaciones, con miras a ultimar las directrices en el siguiente período de sesiones del Comité Especial.

4. Durante el intercambio general de opiniones y en la primera sesión del Grupo de Trabajo Plenario, varias delegaciones expresaron su apoyo al documento de trabajo revisado de 2018 y al documento de trabajo revisado nuevamente. Se señaló que el tema era de actualidad y de interés para la labor del Comité Especial de elaborar directrices para facilitar la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, así como que podría servir en la práctica para ayudar a subsanar lagunas en la labor de la Organización.

5. Otras delegaciones expresaron preocupación por el carácter, la aplicabilidad y la aplicación de las directrices propuestas, así como por el valor añadido de los acuerdos de asociación mencionados en el documento de trabajo revisado nuevamente. Se pusieron en tela de juicio los fundamentos jurídicos del marco que define las responsabilidades de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales correspondientes.

6. Se pidió a la delegación patrocinadora que proporcionara más información sobre los destinatarios previstos de las directrices que figuraban en la propuesta revisada nuevamente y que especificara qué disposiciones de la Carta se proponía aclarar con ellas. También se reiteró que la propuesta que figuraba en el documento de trabajo revisado nuevamente no debía duplicar la labor realizada por otros órganos de las Naciones Unidas.

7. La delegación patrocinadora aclaró que las directrices propuestas estaban destinadas a la Organización en su conjunto, y en particular al Consejo de Seguridad, debido al papel fundamental que desempeñaba en el arreglo pacífico de controversias, así como a los acuerdos regionales y subregionales que cooperaban con las Naciones Unidas. Asimismo, se declaró que las directrices propuestas en el documento de trabajo revisado nuevamente tenían por objeto complementar las disposiciones del Capítulo VIII de la Carta.